

Selección del Equipo para el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas.

Artículo 86º

La FARM podrá participar con un equipo que la represente en el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas en las condiciones que convoque la FEDA y de acuerdo con su Reglamento General de Competiciones.

Artículo 87º

1. El equipo estará formado por los siguientes seis jugadores:

- a) Los dos mejores jugadores ELO FIDE de la última lista, con licencia FEDA en vigor por cualquier autonomía y que hayan disputado alguna competición valedera para ELO FIDE en los 12 meses anteriores a la fecha de esta convocatoria.
- b) Los dos primeros clasificados en el último Campeonato Individual Absoluto.
- c) La Campeona Regional del último Absoluto Individual Femenino
- d) El mejor ELO FIDE menor de 18 años de la última lista, con licencia FEDA en vigor por cualquier autonomía y que haya disputado alguna competición valedera para ELO FIDE en los 12 meses anteriores a la fecha de esta convocatoria.

Todos los componentes serán españoles, nacidos en Murcia o federados en la FARM los tres últimos años consecutivos

2. Las renunciaciones únicamente pueden ser sustituidas por las siguientes

- a) Hasta el séptimo mejor Elo FIDE de la última lista.
- b) Hasta el séptimo clasificado en el Campeonato Individual Absoluto
- c) La Subcampeona Regional de último Individual Absoluto Femenino o hasta la cuarta mejor ELO FIDE de la última lista.
- d) Hasta el sexto mejor ELO FIDE menor de 18 años de la última lista.

Si no se pudiera formar la selección con estos criterios la FARM renunciará a su participación en el Campeonato

Artículo 88º

La FARM subvencionará los gastos derivados de la participación en el Campeonato según el Presupuesto Anual de Gastos aprobado en Asamblea.

Federación de Ajedrez de la Región de Murcia
Comité Técnico